



DECRETO N° 1328 /2010.

CHIGUAYANTE, **27 AGO. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N°3790, de fecha 24 de Agosto de 2010, que incluye solicitud de la empresa IMECOM Ltda., para uso de vías públicas por trabajos de mantención y retiro de tanques de combustible, en calle El Obispo N°2351 y 2352, con utilización y posicionamiento de grúa en ambas calzadas, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa IMECOM Ltda., el corte total de tránsito de calle El Obispo N°2351 y 2352, para el día viernes 27 Agosto de 2010, en horario de 10:00 a 16:00 hrs., por utilización y posicionamiento de grúa para el retiro de tanque de combustible, faena a cargo del Sr. Claudio Mezas, Inspector Técnico de Gas S.E.C.

2) La Empresa Imecom Ltda., deberá tomar las medidas de seguridad y de señalización necesaria, para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ LTS/ JAE/ iom.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 26/08/10